

Municipalidad Distrital De Laredo Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria" Ley 25253 del 19-06-1990

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 06-2024-A/MDL Laredo, 08 de julio del 2024.



VISTO:

El Informe N° 132-2024-MDL/SGECJD de fecha 08 de julio del año 2024, suscrito por el Subgerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca, sobre emisión Decreto de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 1821 el General Don José de San Martin, al mando de la Expedición Libertadores del Perú, proveniente de Chile, proclamó desde la Plaza Mayor de Lima la Independencia del Perú, hecho crucial que garantizó la liberación de América, enfrentando así la monarquía española con los nacientes estados americanos que pretendían obtener su soberanía; razón por la cual cada 28 de julio de todos los años, nuestro país celebra esta fecha, siendo que en el presente año se recordará y festejará tan memorable acontecimiento;



Que, tratándose de tan importante y trascendente fecha en demostración de satisfacción y regocijo, es deber de nuestros vecinos e instituciones públicas y privadas, el embanderamiento general y el embellecimiento de nuestra ciudad, limpiando y pintando la fachada de sus viviendas y/o edificaciones;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo el artículo 39º del acotado cuerpo normativo señala que: "(...) el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía (...)"; adicionalmente, el artículo 42º determina: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del distrito de Laredo, a partir de su publicación hasta el 31 de julio del 2024, como acto cívico al conmemorarse el **203 Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú.**

RUC: 20178186869 Jr. REFORMA N° 360 044-723272 mesadepartes@munilaredo.gob.pe www.munilaredo.gob.pe LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria" Ley 25253 del 19-06-1990



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de alcaldía a la Unidad funcional de Imagen Institucional para su efectiva difusión y al responsable del Portal de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Laredo para su publicación en el Portal web de la entidad.





